



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 021

RESISTENCIA, 24 FEB 2022.

VISTO:

El Expediente Nº 26-2021-02422; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra nota de la docente **Licenciada Moira Yanina Carrió**, solicitando licencia como **Profesora Adjunta** de la asignatura **Cuentas Nacionales y Estructura Económica**, mientras se desempeñe como Secretaria Académica de esta Facultad, designación efectuada por Resolución Nº 212-CD, del 01 de septiembre del 2020;

Que la Dirección de Gestión en Personal de la Facultad, informa que la licencia solicitada se encuentra comprendida en el *capítulo IV-Art.13- Apartado II- inc. a) del Decreto 3413/79: "Ejercicio transitorio de otros cargos"* y en el *Decreto 1246/15- Homologado Convenio Colectivo para docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -Artículo 49 – Apartado II – inc. a) Punto 2;*

Que, por lo tanto, corresponde otorgar licencia sin goce de haberes a la **Licenciada Moira Yanina Carrió**, en el cargo de **Profesora Adjunta** de la asignatura **Cuentas Nacionales y Estructura Económica**, a partir del 24 de febrero del 2022 y mientras se desempeñe como Secretaria Académica de esta Facultad;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la docente **Licenciada Moira Yanina Carrió** - DNI Nº 23.949.823, en el cargo de **Profesora Adjunta** de la asignatura **Cuentas Nacionales y Estructura Económica**, a partir del 24 de febrero del 2022 y mientras se desempeñe como Secretaria Académica de esta Facultad, de acuerdo a lo establecido en el *capítulo IV-Art.13- Apartado II- inc. a) del Decreto 3413/79: "Ejercicio transitorio de otros cargos"* y en el *Decreto 1246/15- Homologado Convenio Colectivo para docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -Artículo 49 – Apartado II – inc. a) Punto 2.*

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a conocimiento del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE